JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Noviembre Veintisiete de Dos Mil Veinte

Radicación:

005-2019-00149-00.

Demandante:

OSCAR GALINDA CAÑON

Demandado:

CAFETAL DEL RIO SAS

Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada CAFETAL DEL RIO SAS, quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada CAFETAL DEL RIO SAS, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De igual manera, téngase por contestada la demanda por parte del curadora ad-litem Dr. RICARDO SANIN MORALES CHACON, quien lo hace en representación de las Personas/Inciertas e Indeterminadas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 068 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 30 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA